Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veinticuatro 824) de febrero de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00700 00

En atención al anterior informe secretarial, como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho no requiere modificación alguna, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE[1]**,**

Fírma Electrónica

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

JUEZ

[1]

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 17 del 25 de febrero de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3471cfe57516e41742b92ef7b7c91f998f712d20312cda54cebc72c35900a81**
Documento generado en 24/02/2022 11:27:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica